

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/1993, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Promotora de Viviendas Sánchez Primo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Haciéndole las demás prevenciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Calle los Santos sin número, vivienda número 15, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.892, libro 320, folio 193, finca 25.774, inscripción segunda de hipoteca. Valor de subasta 12.201.660 pesetas, haciendo constar que servirá de notificación en forma para el caso de no ser hallada la persona en el domicilio que como suyo consta en autos.

Dado en Arganda del Rey a 18 de enero de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—9.332.

ARGANDA DEL REY

Edicto de ampliación

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio hipotecario 26/1994, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», respecto de los deudores «Encarnación González, Sociedad Anónima», se dictó edicto anunciando pública subasta, en la primera, el día 14 de marzo, a las diez treinta horas; en segunda, el día 11 de abril, a las diez treinta horas, y en tercera, el día 9 de mayo, a las diez treinta horas.

Por lo que se hace constar que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, permaneciendo inalterables el resto de los pronunciamientos. Haciendo constar que el tipo de la primera subasta asciende a 19.952.368 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 5 de febrero de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—9.387-3.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 805/1995-4, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra doña Azucena Iglesias Caballé y doña Concepción Caballé Asbert, en reclamación de la suma de 6.714.362 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta y en dos lotes separados, por primera vez, término de veinte días y precio de 13.300.000 pesetas el lote número 1 y 2.700.000 pesetas el lote número 2, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término

y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de abril de 1996; para la segunda, el día 8 de mayo de 1996, y para la tercera, el día 5 de junio de 1996, todas a las doce treinta horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Lote número 1: Departamento número 10. Piso primero, puerta segunda, de la escalera A, sito en la planta cuarta del edificio señalado con los números 46, 48 y 50 en la calle Gornis, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad 11 de Barcelona, al tomo y libro 911, folio 75, finca 2.895-N, inscripción quinta.

Lote número 2: 1,625 por 100 que da derecho a la utilización exclusiva de la plaza de «parking» señalada con el número 43 del departamento número

ro 1-2. Local comercial o «parking», que forma parte de la casa sita en esta ciudad, calle Gomis, números 46, 48 y 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad 11 de Barcelona al tomo y libro 911, folio 73, finca 32.782-N, inscripción 61.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—9.200.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1993, promovido por «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Carmen Jiménez Rodríguez y don Rafael Zafra Alcaide en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Barcelona, Vía Layetana, 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 12 de abril de 1996, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 7 de junio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 28. Vivienda de la séptima planta alta, piso séptimo, puerta segunda, escalera

números 1024-1026, del edificio sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, dividido en seis escaleras señaladas con los números 1024-1026, 1028-1030, 1032-1034, 1036, 1038 y 1040, respectivamente, en la Gran Vía de les Corts Catalanes; de superficie 104 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el del edificio, vuelo de la Gran Vía de les Corts Catalanes; izquierda, entrando, vivienda puerta primera de esta misma planta, rellano de escalera y hueco de ascensor y vivienda puerta tercera de esta misma planta. Coeficiente: Tiene asignada una cuota con relación al total del edificio de 0,326 por 100, y con relación a la escalera de que forma parte, del 2,228 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.843 del archivo, libro 72, de la sección cuarta, folio 220 vuelto, finca número 7.075, inscripción tercera.

La anterior finca está tasada, a efectos de subasta, en 15.675.000 pesetas.

En caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, María del Carmen González Heras.—9.223.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 679/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julio Martínez Osaba y doña Mariana Mozuelos Galdós, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 19.338.000 pesetas, para el primer lote, y 2.637.000 pesetas, para el segundo lote, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Vivienda izquierda o exterior, subiendo del piso o planta octava de la casa triple de vecindad de esta villa de Bilbao, en la manzana 29 del Ensanche, con entrada por la avenida del Ferrocarril, donde está señalada con el número 1, teniendo fachada a la calle Escuzza, a la de Pérez Galdós y al chaflán formado en la confluencia de estas dos calles.

Ocupa un solar de 369 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.121, libro 1.101 de Bilbao, folio 196, finca número 19.100 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Bilbao.

Segundo lote: Número 132.—Garaje primero izquierda, llamado así según su posición a partir del pasillo que arranca perpendicularmente a la calle Pérez Galdós y empezándose a contar desde la caja de escaleras de la casa, señalado en el plano con el número 54 de la planta del sótano segundo. Mide, aproximadamente, 24 metros cuadrados. Forma parte de la casa cuádruple de la vecindad señalada provisionalmente con el número 3 de la calle propiedad de la «Inmobiliaria Echezuri, Sociedad Anónima», que va de Simón Bolívar a la avenida del Ferrocarril, de esta villa de Bilbao.

Inscripción: Tomo 1.407, libro 1.387 de Bilbao, folio 173, finca número 53.030, Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Dado en Bilbao a 21 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—9.188.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 358/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Herminio Gutiérrez Fernández, don Julio César Martínez Fernández, doña Eva María Díez Rodríguez y doña Irene Gorostiaga Santamaría, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitador en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda, izquierda, letra A, de la planta alta tercera del inmueble señalado con el número 2 del denominado «Mirador de Bilbao», de esta villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, tomo 1.520, libro 786 de Begoña; folio 213, inscripción sexta, finca número 30.147-B. Valorada en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Una veintiochoava parte indivisa, plaza de aparcamiento número 6 del sótano tercero de la finca o local construido por las plantas segunda y tercera de sótano, semisótanos, del inmueble señalado con el número 2 del denominado «Mirador de Bilbao» de esta villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao al tomo 1.520, libro 786 de Begoña, folio 215, inscripción primera, finca número 31.061 B-6. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—9.303.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 579/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Laidagraf, Sociedad Limitada», y «Cerosa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de abril, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Tres-A. Casa unifamiliar perteneciente al bloque A de la urbanización «Lastetxe». Ocupa una superficie total construida en sus cuatro plantas de aproximadamente 382 metros 47 decímetros cuadrados; le es inherente e inseparable la participación de una veintitrés avas parte indivisa de la siguiente finca: Terreno de Lastetxe, término de Loiu, que forma parte del conjunto urbanístico «Lastetxe», y que ocupa una superficie aproximada de 738 metros cuadrados. La casa y el terreno forma parte del siguiente: Conjunto urbanístico denominado «Lastetxe», que consta de dos bloques de casas unifamiliares adosadas, denominados bloque A.

Inscripciones. De la casa unifamiliar: Libro 41 de Lujua, folio 212, finca número 2.514, inscripción cuarta. Y de la participación indivisa del terreno: Libro 44 de Lujua, folio 77 vuelto, finca número 2.636, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 56.275.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—9.205.

DURANGO

Edicto

Don Juan Carlos Escribano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 66/1994, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Santos Abad, don José Ignacio Sarasúa Uribarri, doña Miren Ardanza Ormaetxea, don Francisco Santos Gómez, don Miguel Angel Santos Abad y don Zigor Sarasúa Ardanza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso tercero del portal número 9, de la calle Santa Ana (bloque-I) de la localidad de Ermua. Examinada la vivienda, la cual está distribuida en vestíbulo, baño, salón-comedor, cocina y tres dormitorios; el interior de la misma, se encuentra en fase de obras para su restauración.

El grupo de viviendas al que pertenece la vivienda está construido el año 1963, y se halla emplazado en la ladera norte de la población de Ermua; el entorno de las viviendas está bien urbanizado; la superficie de la vivienda es de 70 metros cuadrados útiles.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.313, libro 140, folio 221, finca 941.

Valor de la vivienda, 5.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 23 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Carlos Escribano García.—El Secretario.—9.186.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 162/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «Promotora del Tormes, Sociedad Anónima», «Juan José Dos, Sociedad Anónima», doña Fátima Bousuaret y doña Angélica Dolores Rasines Correa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 21: Vivienda tipo F, en planta tercera del edificio en construcción, sito en la parcela de terreno situada en el partido de Las Yeseras, del término municipal de la villa de Fuengirola. Tiene una superficie útil de 67 metros 93 decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente, pasillo de distribución de planta y vivienda tipo A; derecha, entrando, vivienda tipo E; izquierda, zona común y fondo, zona común que la separa del ferrocarril Málaga a Algeciras. Inscripción: Finca del Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.149, libro 519, folio 100, finca 26.116, inscripción primera. Tipo de subasta 7.246.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—9.376.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 72/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Isidora Urresti Alcorta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.769, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Elemento número 2: Planta primera destinada a vivienda, que ocupa una superficie construida de 83,75 metros cuadrados y útil de 78,44 metros cuadrados. Linda, como la casa en que se integra, nombrada «Larreátegui-Astillero», señalada con el número 6, en el barrio de Kanala, de la anteiglesia de Gautegiz de Artea. Pertenece a esta casa: Junto a la misma un terreno destinado a franquicia, que mide 25 metros cuadrados y terreno destinado a franquicia, inculco, que mide 380 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 818, libro 14 de Artea, folio 107, finca número 1.040.

2. Elemento número 4: Planta tercera destinada a «txoko», susceptible de ser convertida en vivienda, que ocupa una superficie construida de 83,75 metros cuadrados y útil de 78,44 metros cuadrados. Linda, como la casa en que se integra, nombrada «Larreátegui-Astillero», señalada con el número 6, en el barrio de Kanala, de la anteiglesia de Gautegiz de Artea. Pertenece a esta casa: Junto a la misma un terreno destinado a franquicia, que mide 25 metros cuadrados y terreno destinado a franquicia, inculco, que mide 380 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 818, libro 14 de Artea, folio 113, finca número 1.042.

Tipo de subasta:

1. Elemento número 2: 8.000.000 de pesetas.
2. Elemento número 4: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 24 de enero de 1996.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—9.190.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 308/1995, promovidos por la entidad «Banco Sapaolo, Sociedad Anónima», representado, procesalmente, por el Procurador don José López López, contra don Juan Torres Gotarredona y doña María Luisa Grive Guasch, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado, para que tenga lugar el remate de las fincas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 11 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación en que han sido valoradas las fincas hipotecadas.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día 9 de mayo de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 7 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Local de la planta baja de un edificio compuesto de planta baja y dos plantas de pisos, sito en San Cristóbal, de este término municipal, que es la entidad número uno de dicho edificio y tiene una superficie de 292 metros cuadrados. Inscripción al tomo 1.290, libro 63 de la ciudad, folio 102, finca 5.882 (antes 7.135). Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Planta baja de unos 24 metros cuadrados de cabida, que tiene su entrada por la calle José Verdura, número 10, y otra por la calle Pou, número 1, de la que forma esquina de esta ciudad de Ibiza. Inscripción al tomo 1.129, libro 12, sección primera de la ciudad, folio 39, finca 780-N, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—9.434-3.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 30/95 se siguen autos, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Candelaria Martínez de la Peña y Martínez de la Peña, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Fuentes Luis y doña Luz Marina López Pérez en trámite de procedi-

miento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 2 de abril de 1996, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación que han sido valorados en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones, al número 3746000183095 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación registral; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito e igualmente se podrá hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta se señalará para la segunda, el día 29 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 29 de mayo, a las diez treinta horas, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

A. Urbana. Local comercial en la planta baja del edificio sito en el término municipal de Icod de los Vinos, en la calle Siervo de Dios, señalado con el número 22 de gobierno. Mide 94 metros 10 decímetros cuadrados y patio al fondo de 38 metros 90 decímetros cuadrados. Linda según se entra por la escalera: Derecha entrando o norte, casa de doña Almerinda, don Alfonso y doña María Candelaria Díaz León; izquierda o sur, casa de herederos de don Antonio de Paz Ravelo y caja de escalera; y fondo u oeste, terrenos de doña Candelaria Delgado Méndez.

Tiene anejo la planta de sótano que ocupa 103 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 462, libro 213, folio 230, finca 13.854, inscripción primera.

B. Trozo de terreno, sito en el término municipal de La Guancha, donde dice La Sorriba. Mide 34 áreas 98 centiáreas 64 decímetros cuadrados. Linda: Naciente y norte, don Antonio Pérez; sur, con don Antonio Pérez, don José López Gómez y carretera Icod a La Guancha y poniente barranco.

Inscripción: Tomo 580, libro 54, folio 104, finca 4.113, inscripción primera.

C. Trozo de terreno, montuoso, sito en el término municipal de La Guancha, donde dicen La Sorriba. Mide 26 áreas 23 centiáreas 98 centímetros cuadrados. Linda: Poniente y norte con don Antonio González Barrios; sur, con don Eduardo Pérez González; este, con el Lomo de La Hoya de los Pablos.

Inscripción: Tomo 580, libro 54, folio 105, finca 4.134, inscripción primera.

Se tasan las fincas en las siguientes cantidades:

La finca descrita bajo la letra A, en 20.034.000 pesetas.

La finca descrita bajo la letra B, en 3.696.750 pesetas.

La finca descrita bajo la letra C, en 3.696.750 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 19 de enero de 1996.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—El Secretario.—9.386.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 210/95, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra don Bernardo Rotger Fornes y doña Margarita Mayol Grimalt, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 1 de abril de 1996.

Segunda subasta: A las diez horas del día 29 de abril de 1996.

Tercera subasta: A las diez horas del día 27 de mayo de 1996.

Servirá de tipo para la primera subasta el siguiente: Para la finca número 11.963, 4.023.000 pesetas, y para la finca número 11.964, 4.023.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 042900018210/95.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Porción o mitad a la izquierda de la casa y corral, señalada con el número 7 de la calle Calvo Sotelo, de Muro, de cabida 122 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 159, tomo 3.127, libro 221 de Muro, finca número 11.963.

2. Urbana. Porción o mitad a la derecha de la misma casa y corral, señalada con el número 7 de la calle Calvo Sotelo, de Muro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al folio 161, tomo 3.127, libro 221, finca número 11.964.

Dado en Inca a 15 de enero de 1996.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—9.290.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 152/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Juan Cantallops Rosello y doña Bárbara Tortella Alomar, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 1 de abril de 1996.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 29 de abril de 1996.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 27 de mayo de 1996.

Servirá de tipo para la primera subasta, el siguiente:

Para la finca 1.351-N: 33.205.000 pesetas.

Para la finca 39-N: 9.160.000 pesetas.

Para la finca 15-N: 12.595.000 pesetas.

Para la finca 2.405: 9.160.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV), en la cuenta número 042900018152/95.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por lo depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

A. Rústica.—Pieza de tierra, situada en el término de Búger, denominada Son Tuturrell, que tiene una cabida de 1,5 cuarteras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.089, folio 28 del libro 45, finca número 1.351-N.

B. Urbana.—Casa y corral, señalada con el número 4 de la calle San Juan de la Villa, de Búger, tiene una superficie construida de unos 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Inca al tomo 3.266, libro 4, folio 21, finca número 39-N.

C. Urbana.—Casa y corral, señalada con el número 25 de la calle Rosario, de Búger, tiene una superficie construida de 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 326, libro 47, folio 5, finca número 15-N.

D. Urbana.—Casa y corral, señalada con el número 6 de la calle San Juan de la Villa, de Búger, tiene una superficie construida de unos 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.664, libro 41, folio 46, finca número 2.405.

Dado en Inca 15 de enero de 1996.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—9.294.

LORCA

Edicto

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 165/1995, a instancia del Procurador don Jesús Chuecos Hernández, en nombre y representación de «Tyum Asociados, Tema, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal B-80413313, domiciliado en calle Colombia, número 3 (Madrid), contra don Diego Reverte Avellaneda, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 23.154.783, domiciliado en Diputación de la Pulgara, Lorca (Murcia) y doña Dolores Pérez Miñarro, con documento nacional de identidad/código de

identificación fiscal 23.198.465, domiciliada, en Diputación de la Pulgara, Lorca (Murcia), en reclamación de la suma de 2.041.666 pesetas y en los mismos, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 12 de marzo de 1996 y hora de las once; para la segunda subasta, se señala el próximo día 16 de abril y hora de las once, para la tercera subasta, se señala el próximo día 21 de mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de esta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 7.250.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados, servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

El bien objeto de subasta es:

Número tres.—Local sin distribuir, con fachada al oeste, en planta baja del edificio, sito en la Diputación de Sutullena, urbanización La Isla, en Lorca, situado a la izquierda, entrando del portal, ascensores y cuarto de basuras de la puerta tercera; tiene una total superficie construida, según cédula, de 96 metros 94 decímetros y luces y vistas a la calle de su situación, y a la zona no edificada de la finca. Linda: Frente-oeste, camino de la Estación; derecha, entrando, zona no edificada de la finca; izquierda, cuarto de basuras, ascensores y escalera de la puerta tercera, y espalda, zona no edificada de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.807, libro 1.536, folio 103, finca número 38.987.

Dado en Lorca (Murcia) a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Sánchez Paredes.—9.460.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de este fecha, en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 265/1995 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador de los Tribunales

don Santiago Jene, contra don Benjamín Pons Aguilera y doña Mercedes Dolcet Andreu, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresaran, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado número 7, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en el edificio «Canyeret», planta tercera en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de marzo y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 11 de abril sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 9 de mayo sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

Porción de terreno, sito en Torres de Segre, partida Camí de Lleida, de superficie 2.100 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con terreno de la cooperativa del campo; al sur con calle Carrasumada, antes resto de finca destinado a calle; este, calle unión, antes resto de la finca destinado a calle, y al oeste Lorenzo Miguel, Francisco Pons, Gregorio Pallares, Joan Florensa, Antonio Ribes, Ramón Molins y José Molins. Sobre el indicado terreno hay construido un almacén que ocupa una superficie de 580 metros cuadrados y una vivienda, en primer piso, con una superficie de 70 metros cuadrados.

Sobre parte de la indicada finca se ha construido además la siguiente edificación:

a) Una edificación destinada a fábrica de piensos y almacén situada junto al lado sur de la finca, y parte de la fachada este, de superficie total 456 metros cuadrados. La fábrica comprende dos silos de recepción de granulado, seis celdas para harina, una granuladora, una mezcladora, una celda de recepción de la mezcladora, y una báscula de 1.000 kilogramos, triturador y transportadoras y elevadores en general, sacos de ventilación, y cuatro celdas de carga granulado, con una potencia instalada de 230 HP sobre parte del almacén de planta baja,

hay un primer piso, una vivienda de 120 metros cuadrados.

b) Al norte del citado almacén, una nave para granja avícola de forma rectangular, que mide unos 61 metros de longitud de norte a sur, por 9 metros de anchura o sea 549 metros cuadrados de superficie, compuesta de dos plantas.

Las edificaciones descritas en los precedentes apartados a) y b) comprenden, adaptadas y ampliadas las que fueron anteriormente declaradas y que constan en la descripción de la finca.

c) Un almacén de una sola planta, en el lado oeste de la finca, de superficie 200 metros cuadrados.

d) Una nave para granja avícola, situada en el lado este de la finca, de una sola planta y que ocupa una superficie de 330 metros cuadrados.

e) Y en la parte de la finca no ocupada por las anteriores edificaciones, que queda para paso y servicio, hay instalado lo siguiente: una báscula de 50 toneladas; un tanque enterrado para gasoil de capacidad 10.000 litros; dos tanques enterrados para propano con capacidad para 5.000 litros cada uno; dos tanques de grasa elevados, y dos silos de pienso para alimentación de gallineros.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, número 3, al tomo 1.530, libro 30 de Torres de Segre, folio 132, finca 2.221.

Título: Adquirido el terreno, en cuanto a una mitad indivisa por compra a doña Dolores Abello Mor y doña Elvira Zaragoza Abello, en escritura otorgada el día 4 de mayo de 1963, ante el Notario que fue de Lleida don Luis Hernández Palmes y en cuanto a la mitad indivisa restante, por legado de su padre, don Francisco Pons Puig, entregado en escritura autorizada el 14 de febrero de 1967, por el entonces Notario de Seros don Rogelio Pasola Badia, y lo edificado por haberlo edificado a su costa, habiendo declarado la obra nueva, en escritura autorizada por el Notario de Lleida don Angel Fermín Rodríguez Palmero, el día 30 de septiembre de 1985.

Responsabilidad hipotecaria: Responde de 30.000.000 de pesetas de principal, intereses correspondientes y de la cantidad de 5.500.000 pesetas para costas y gastos.

Entidad número 1. Local comercial, en planta-baja del edificio sito en Torres de Segre, calle Lleida, número 16. Tiene una superficie útil de 157,6 metros cuadrados y construida de 192,50 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Al frente, calle Lleida; derecha, entrando, y fondo, con el propietario Benjamín Pons Aguilera, e izquierda, Gregorio Pallares y Antonio Prim.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, al tomo 1.785, libro 45 de Torres de Segre, folio 105, finca 4.191.

Título: Le pertenece, en cuanto al terreno, en la indicada proporción de compra de don Francisco Pons Aguilera, el 28 de noviembre de 1983, y en cuanto a lo edificado, según consta en escritura de declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Lleida don Fernando Agustín Rueda, en fecha 14 de marzo de 1991.

Responsabilidad hipotecaria: Responde de 1.234.151 pesetas de principal, intereses correspondientes y la cantidad de 500.000 pesetas para costas y gastos.

Valorados en 44.000.000 de pesetas para la finca registral 2.221 y de 2.000.000 de pesetas para la finca registral 4.191.

Dado en Lleida a 4 de enero de 1996.—El Secretario.—9.390-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 907/1991,

a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Juan Trigo Medina y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de abril de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, el indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000907/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas sitas en Alcalá de Henares:

1. Calle Río Almonte, número 5, 1.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, folio 13 del tomo 2.469 del archivo, finca registral número 39.438.

Tipo para la primera subasta: 964.744 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 723.558 pesetas.

2. Calle Bolarque, número 3, 2.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.470, libro 561, folio 196, finca registral número 39.726.

Tipo para la primera subasta: 978.955 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 734.216 pesetas.

3. Calle Bolarque, número 5, 10 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.472, libro 562, folio 193, finca registral número 39.890.

Tipo para la primera subasta: 964.744 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 723.558 pesetas.

4. Calle Buendía, número 8, 7.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.478, libro 567, folio 148, finca registral número 40.524.

Tipo para la primera subasta: 964.744 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 723.558 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.228.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 671/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don José Antonio Morón García y doña María Paloma Moratino Morón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de marzo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 178.435.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000671/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Haya número 1, con vuelta a calle Secolla, número 25, urbanización Tamames Aguacate, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 15 al tomo 602, folio 13, finca número 43.671, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.326.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 392/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Sakefi, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del pre-

sente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de marzo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación 21.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de abril de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos, Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000392/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Miguel Angel, número 3, apartamento 7, planta primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 6, al tomo 1.518, libro 1.939, folio 16, finca registral número 56.932.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.456.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 451/1995, a instancia de Cajamadrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Comercial Florida, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de marzo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificios Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000451/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondía al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial B, local de negocio en residencial «Ciudad Jardín», carretera de Villaverde a Vallecas, hoy números 15 y 16, bloque segundo, planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 16, al tomo 825, folio 141, finca registral número 64.093.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.457.

PARLA

Edicto

Doña Elena Sofia Ollero Hinojosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid), en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 214/95, a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Javier Martínez Agudo y doña Emilia Fernández Muñoz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 27 de marzo de 1996, y once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 30 de abril de 1996, y once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de junio de 1996, y once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018021495, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el res-

guardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana número 174.—Planta tercera, número 2, del portal 9, bloque III, hoy portal número 1 de la plaza de la Rábida, en Pinto. Tiene una superficie de 92,13 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el piso tercero número 1, acceso y patio; a la derecha, con el piso tercero número 3, pasillo de escalera y acceso; al fondo, con zona libre continua a la calle Nueva; y a la izquierda, con patio y zona libre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 914, folio 202, finca número 10.706-N.

Y par su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 30 de enero de 1996.—La Juez, Elena Sofia Ollero Hinojosa.—La Secretaría.—9.299.

REQUENA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena, al número 657/1994, y a instancia de doña Vicenta González Landete, representada por el Procurador don Antonio Erana Albert, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria, para la declaración de fallecimiento de don Andrés López González, que nació en Ayora (Valencia), el 21 de julio de 1965, hijo de Pedro y de Vicenta, que desapareció el día 20 de octubre de 1982, como consecuencia de una riada, y que una tromba de agua se lo llevó aguas abajo de su domicilio en Ayora (Valencia), calle Enguera, número 20.

Lo cual se hace público, en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Requena a 23 de noviembre de 1995. 9.375-3. 1.ª 19-2-1996

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 435/1995, se siguen autos de procedimiento especial sumario judicial regulado por el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, de 16 de diciembre de 1954, promovido por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don

Miguel Angel Gómez Castaño, contra la sociedad «Villamayor Dos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar los bienes hipotecados que se dirán a públicas subastas, por término de diez días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 14 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 226.200.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca mobiliaria, y, en la segunda, para el supuesto en que no hubiere postor en la primera, el día 11 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores que concurren a ellas consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3706-0000-18-00435-95, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en la plaza del Liceo de esta ciudad, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación de la primera de ellas.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación previsto para la misma, mientras que en la segunda, se admitirá cualquier postura, al no existir en ella sujeción a tipo alguna.

Tercera.—Las posturas que se hagan en las subastas serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuirse entre ellos la cantidad ofrecida, entendiéndose que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que el adquiriente del local del negocio impone la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, en la que se transcriben literalmente la inscripción de la hipoteca y los demás extremos, a que se refiere el artículo 84, regla 2.ª de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los cuales se conservarán cerrados en poder del Secretario, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, abriéndose en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bienes que se subastan

El derecho de traspaso del edificio en que está ubicado el establecimiento mercantil, denominado «Rona Dalba Hotel Residencia***», destinado a las actividades propias de aparta-estudio, aparta-hotel, hotel o similar y otras actividades conexas, sito en esta ciudad, en la plaza de San Juan Bautista, número 12, y compuesto de planta de semisótano, baja, primera, segunda, tercera, cuarta y ático. Los bienes que integran dicho establecimiento mercantil, que más adelante se relacionan, y aquellos otros bienes contemplados en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento.

Los bienes que integran el establecimiento mercantil hipotecado son los siguientes:

89 bandejas para minibar. 178 lámparas cabecero de la cama. 89 lámparas de escritorio. 89 cuadros espejo. 71 muebles para frigorífico. 97 aparatos de teléfono. 178 cuadros decoración. 125 detectores

de incendio. Cinco carros de camareras. Cinco aspiradores 1.000 W. Dos aspiradores de 859 W. Cinco juegos de fregona. 100 metros cuadrados de estanterías metálicas. 20 papeleras. Una cabina de teléfono. 26 extintores de 6 kilogramos. Tres extintores de 12 kilogramos. Dos extintores automáticos de 6 kilogramos. 1.900 metros cuadrados de moqueta. 58 sillas de estilo italiano. 18 mesas de comedor. 190 lámparas halógenas. 89 lámparas señalización ocupación. 50 Lámparas murales regulables. Un aparador para menaje del restaurante (cuatro módulos). Tres muebles módulos para vajilla. Un aseo completo de señoras. Un aseo completo de caballeros. 89 cuartos de baño completos. Tres lámparas colgantes en restaurantes. Tres fan-coils grandes (recepción y comedor). 95 cuadros (reproducciones de degas). 150 cuadros (fotografías rurales). Un lavavajillas industrial «Sammic» de 10 kW, número 91-109. Un armario congelador pequeño número 24195. 173 canapés. 173 colchones. 15 camas supletorias. 534 sábanas encimeras. 534 sábanas bajas. 534 fundas de almohada. 267 almohadas. 356 cubre-camas. 178 colchas. 178 mesitas de noche con centro de mármol. 89 sillones. 89 sillas. 89 escritorios. 37 cajas fuertes. 37 espejos de aumento. 84 mesas velador con centro de mármol. 71 frigoríficos minibar. 173 armarios empotrados. 89 paneles de madera de 3,20. 89 lunas murales de 3,20. 90 televisiones en color de 14". 89 maleteros. 91 fan-cooil. 89 secadores de pelo. 267 toallas de baño. 267 toallas de mano. 178 alfombrines. 178 toallas de bidet. 89 cortinas de baño. 178 visillos. 178 foscurit. 178 cortinas de ventana. 890 perchas. 250 ceniceros. Un armario frigorífico número 24.194. Una cocina de gas industrial faeco número 92001, mod. C-125. Una pila-fregadero de dos senos. Una pila-fregadero de un seno. Una máquina cortadora de fiambre brahere número 24-433. Un tostador de pan. Un exprimidor de fruta lomi mod. G-2. Una campana extractora de humos. Una mesa metálica de cocina. Una plancha de cocina. Una freidora industrial de 5.500 W número 455520302444. Dos termos de líquidos para café y leche «Narson» (5 litros). Una tabla trinchadora de mármol. Una estantería metálica de 1,20 x 1,70. 6 taburetes. Un mueble bajo de madera para bar de 5 metros, con cajones y estanterías. Una batidora automática par cocktail. Cuatro estanterías de cristal para botellas. Una cafetera express de dos brazos. Un lavavajillas. Una máquina de hacer hielo. Una cámara frigorífica de 500 litros. Un fregadero de dos senos. Una máquina registradora. Una estantería metálica de 5x2. Un equipo de música «B Ang-Holussen». Una campana extractora de humos. Un sofá de dos plazas (confidente). Tres sillones de una plaza. Dos sillones de dos plazas. Una lámpara de pie (halógena). Seis cuadros de bailarinas. Tres mesas veladores de pizarra. Un jarrón con pedestal. Dos candelabros de fora. Cuatro lámparas halógenas de tres brazos. Una lámpara de 39 bombillas. Un microondas. Dos contenedores de basura. Dos calderas quemadores de 300.000 KC, marca «Ferrolí», número S.: 22558-22442. Dos motobombas de 10 CW, marca «Itur», número S.: 4701199 4632667. Un equipo reproductor de agua fría de 50 CV, Copeland número: 91E56652. Un intercambiador de calefacción Alfa-Laval 3010251141. Un depósito de fuel-oil de 10.000 litros. Un intercambiador de agua sanitaria de 1.500 litros. Dos depósitos de hurallita de 1.000 litros. Un equipo hidropresor compuesto de: Dos motobombas de tres caballos, arrancador y tanque de 800 litros, número S.: DP. 174541, bombas Itur número S.: 129889-458451. Dos motobombas de recirculación de agua sanitaria de medio caballo. Dos equipos condensadores para grupo de frío. Un mostrador de madera, mampostería y mármol de 5 metros. Un mostrador de recepción de 5 metros. Cinco módulos de madera, cajones y armarios para recepción. Un armario archivo de dos módulos de 3x1 metros. Un equipo de música integrado por dos sintonizadores, una doble pletina, un compact disc para cinco unidades. Cuatro amplificadores para antena parabólica. Una pantalla de antena parabólica. Una centralita de teléfono marca «A. T.» con disquetera, pantalla, teclado e impresora. Un ordenador «Epson» para facturación, con teclado

e impresora. Un ordenador con pantalla y teclado para emisión de tarjetas llavero. Una máquina calculadora marca «Caser». Una máquina de escribir manual. Un busca-personas con centralita para tres unidades. Una fotocopiadora marca «Olivetti», modelo 7039. Un armario de despacho con cristalera. Una mesa de despacho. Dos rinconeras de despacho: Dos módulos con cristalera y dos módulos sin cristal. Un fax. Un mueble mini-bar de madera. Cinco jardineras cuadradas de mármol con plantas. Una jardinera rectangular con plantas. 10 jardineras de mimbre con plantas. Un mueble llavero de consejería para 89 habitaciones. Un sillón de despacho. Dos sillas de despacho. Una lámpara halógena de mesa. 250 platos soperos. 250 platos trincheros grandes. 250 platos trincheros pequeños. 250 platos de postre. 250 platos de café. 250 platos de moca. 70 rabaneras grandes. 70 rabaneras pequeñas. 70 fuentes grandes. 70 fuentes pequeñas. 15 comboys. 80 ceniceros pequeños de cerámica. 150 mantequilleros. 250 cucharas soperas. 250 cucharas de postre. 250 tenedores trincheros. 250 cuchillos trinchantes. 400 vasos de tubo. 150 copas de cerveza. 200 copas de vino. 200 copas de agua. 150 copas de champán flauta. 50 copas de balón para coñac. 25 jarras para café y leche. 10 teteras.

Dado en Salamanca a 15 de enero de 1996.—El Secretario.—9.389-3.

SEVILLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Por medio de la presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se tramitan autos de quiebra necesaria 738/1994-B, seguidos a instancias del Procurador don Angel Diaz de la Serna Aguilar, en nombre y representación de «Bética de Silos, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad total de 13.039.282 pesetas, de las cuales 13.039.282 pesetas corresponden a principal, en los que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado notificar a los acreedores, a quienes pudiera interesar, que se convoca Junta general de acreedores de la quiebra necesaria de la entidad «Bética de Morteros, Sociedad Anónima», para nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, planta segunda, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez horas, en segunda convocatoria, con la prevención de que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados.

Y para que sirva de cédula de notificación, en legal forma, a los acreedores, expido la presente, que firmo, en Sevilla a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.285.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 710/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-39000013, contra «Fidel Espinosa, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-39045786, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3870000018071094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela 12 de la tercera fase del terreno ganado a la marisma de Raos, en Camargo, sobre la que se levanta nave-almacén de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 al libro 278 de Camargo, folio 125, finca 32.370.

Tipo de subasta: 26.625.000 pesetas.

Dado en Santander a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategorta.—El Secretario.—9.420.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario número 366/95, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Silvio Jo i Hierro, contra don Isidro Romero del Arco Calderón y doña Laura Caro Gómez, en reclamación de 3.377.590 pesetas como principal, más 1.035.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el

bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta para el próximo día 1 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de 6.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 2 de mayo de 1996, a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran el tipo oportuno en cada caso.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallaren los deudores en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3.—Vivienda, piso primero, puerta segunda, en la primera planta alta de la escalera número 2, de la calle Pintor Murillo, bloque A, en el término municipal de Viladecavalls (Barcelona). Zona residencial Can Trias. Mide una superficie útil de 88,31 metros cuadrados. Coeficiente general: 2,439 por 100, coeficiente particular escalera: Una novena parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.854, libro 52 de Viladecavalls, folio 84, finca número 2.638, inscripción primera.

Valor dado para subasta en escritura hipotecaria: 6.900.000 pesetas.

Propiedad de don Isidro Romero del Arco Calderón y doña Laura Caro Gómez.

Dado en Terrassa a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—El Secretario.—9.293.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 706/94, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», con-

tra don Trinidad Herrera Rosillo y otra, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.921.414 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 15 de abril de 1996, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 14 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en plaza Costa del Sol, sin número, cuenta depósito en este Juzgado número 3.038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana finca número 48. Vivienda señalada con la letra B-Dos de la denominada tercera planta de pisos del edificio conocido por Benyamina 1, situado en el partido de Arrajamal, hoy urbanización «Benyamina norte», bloque 1.ª, de Torremolinos (Málaga). Tiene una superficie de 43 metros cuadrados, siendo sus linderos: Derecha, entrando, con pasillo de acceso a los pisos y carretera de la urbanización con jardín de la comunidad de propietarios; frente, por su entrada, con unidad de copropiedad horizontal B-Tres, y fondo, con unidad de copropiedad horizontal B-Uno.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Málaga número 3 al tomo 680, libro 586, folio 186, finca número 4.393-b.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Torremolinos a 30 de enero de 1996.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—9.382-3.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Por resolución de fecha 15 de enero, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/1994, seguido a instancia de doña María del Puy Echavarrí Díez, representada por el Procurador señor Arregui Salinas, contra don Ricardo Ochoa Preciado, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 29 de marzo de 1996, a las once treinta horas, por el precio de 12.960.000 pesetas, tipo de tasación pactado, en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 29 de abril de 1996, a las once treinta horas, sirviendo el tipo del 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 28 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o, en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada, importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Finca objeto de la subasta

Casa de planta baja, con habitación, corral y cuadra, y sobre la habitación y cuadra otra habitación y granero, sita en la calle Bardenas, número 37. Tiene una extensión superficial de 140 metros cuadrados. Linda: Frente o entrada, calle de su situación; derecha, entrando, don Valentín Fortún

Ochoa; izquierda, excelentísimos señores Osorio y Díez de Rivera, y fondo, don Jacinto Ria Palonar, en Cadreita.

Inscrita al tomo 2.124, folio 23, finca 419, del Registro de la Propiedad de Tudela.

Tudela, 15 de enero de 1996.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—9.366.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 251/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Nuño, contra «Guebar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1. Local destinado a garaje aparcamiento, situado en la planta sótano del edi-

ficio sito en Torrejón de la Calzada, Madrid, señalado con el número 10 de la calle Doña Filomena, con acceso rodado para vehículos a través de rampa que comunica con la calle Doña Filomena, teniendo comunicación con el resto de plantas del edificio a través de escalera interior y ascensor. Consta de 10 plazas de aparcamiento para vehículos automóviles, debidamente delimitadas y numeradas del uno al 10, ambas inclusive, existiendo un pequeño almacén anexo exclusivo del local existente en la planta baja, con el que se comunica privada e interiormente. Tiene una superficie total construida de 300 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde se accede al mismo a través de rampa para vehículos, con calle Doña Filomena; por la derecha, entrando, con subsuelo que le separa de la calle Quevedo; por la izquierda, con Casa de la Cultura, y por el fondo, con carretera vieja de Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 35 de Torrejón de la Calzada, folio 134, finca número 2.421.

Tipo de subasta: 18.072.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 5 de febrero de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—9.461.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Vilanova y la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento, con el número 362/1995, de don Antonio Puig Roig, nacido en Sant Pere de Ribes, el día 25 de febrero de 1930, hijo de don José Puig Meltrán y doña Josefa Roig Escofet, cuyo último domicilio conocido lo fue en Puigmoltó, calle Sant Jaume, número 10, de donde desapareció entre el día 17 de mayo de 1978 y el 25 del mismo mes y año, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente seguido a instancia de don Manuel Puig Coll he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 25 de enero de 1996.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—9.373-3. 1.ª 19-2-1996

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 670/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Pedro Luis Cisneros Macaya y doña Mercedes Sánchez, en caso de reclamación de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D, 4.ª planta, calle Carlos Saura, número 4, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8 al folio 214, del tomo 2.099, finca número 11.788.

Tipo de subasta: 16.262.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaria.—9.209.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Lorenzo S. Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 700/1994, de procedimiento, y número 57/1995, de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don Angel Guillermo Rubio Muñoz, contra la entidad «Promociones Emperador, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, haciéndose constar que se celebrará la primera subasta el día 29 de marzo de 1996; la segunda subasta, el día 26 de abril de 1996, en su caso, y la tercera el día 24 de mayo de 1996, también, en su caso, a las diez horas de la mañana, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en tales subastas, deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0048 000 64 070094, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en calle Martínez Villena, 13, de Alba-

cete, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando en el momento de su presentación, el resguardo acreditativo de haberse realizado la consignación; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Quinta.—En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Los autos y la certificación registral de los bienes inmuebles, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, no habiendo presentado la parte ejecutada los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro título, previniéndose además a los mismos que las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje número 7, en planta sótano de casa en Alicante, calle Belando, 24, de 24,65 metros de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valorada en 580.000 pesetas.

2. Plaza de garaje número 8, en sótano de casa en Alicante, calle Belando, 24, de 25,20 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el mismo Registro que la anterior. Valorada en 600.000 pesetas.

3. Plaza de garaje, número 9, en sótano de casa en Alicante, calle Belando, 24, de 24,65 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores. Valorada en 580.000 pesetas.

4. Plaza de garaje número 10, en sótano de casa en Alicante, calle Belando, 24, de 29 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores. Valorada en 670.000 pesetas.

5. Vivienda en Alicante, calle Belando, 24, 5.ª, o ático, de 185,71 metros cuadrados de superficie útil y 204 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante que descuenta hipoteca; sale en precio inicial por la suma de 7.308.442 pesetas. Sobre la misma pesa

hipoteca de 7.891.958 pesetas más deuda de 800.000 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de febrero de 1996.—El Secretario, Lorenzo S. Luna Alonso.—9.472.

ALICANTE

Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo social número 4, registrado al número 478/1994, ejecución 164/1994, seguida a instancia de doña Antonia Angeles Ruiz García, contra «Costa Blanca de Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.079.884 pesetas de principal, más 207.000 pesetas presupuestadas para costas, más 207.000 pesetas presupuestadas para intereses; en providencias de fecha 30 de enero de 1996 he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado propiedad del demandado, cuya relación y tasación se describe al final.

Condiciones de subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida de Aguilera, sin número, edificio Juzgado), en primera subasta, el día 28 de marzo de 1996; en segunda subasta, el día 9 de mayo de 1996, y en tercera subasta, el día 6 de junio de 1996, señalándose para todas ellas las trece horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número 141-0114-0000-64, el 20 por 100 del tipo de subasta que es en el presente caso:

4.436.120 pesetas para la primera.
3.327.090 pesetas para la segunda.
1.109.030 pesetas para la tercera.

Debiendo hacer constar al realizar el depósito el número de expediente y la persona que lo efectúa. El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de cada subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 141-0114-0000-64, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario, que será abierto en el acto de remate al publicarse la postura (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que las subastas primera y segunda se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, como tipo de tasación del bien. En el presente caso el avalúo para la primera subasta es de 22.180.600 pesetas y la postura mínima es de dos terceras partes de 22.180.600 pesetas, o sea, 14.787.066 pesetas.

Para la segunda subasta el avalúo es el 0,75 del valor de tasación pericial, o sea 16.635.450 pesetas y la postura mínima es de dos terceras partes de 11.090.300 pesetas, o sea, 3.327.090 pesetas.

En tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, la postura mínima será el 25 por 100 del valor de tasación, o sea 5.545.150 pesetas.

Sexta.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, tratándose de bien inmueble, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ello sin tener derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse, en el plazo de tres u ocho días, según se trate de subasta de bienes o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Sirva el presente de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Bien objeto de subasta

Solar ubicado en la calle Barón de Finestrat, número 1, con fachadas a la calle Bailén, calle Cádiz y Barón de Finestrat, número 1, y medianera con edificio contiguo.

Valorado pericialmente en 22.180.600 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes por correo certificado y, en su caso, personalmente, sin perjuicio de que sirva de notificación a las mismas el edicto anunciador de subasta a publicar en el tablón de edictos del Juzgado, y «Boletín Oficial de la Provincia». Así lo propongo a S. S.—Doy fe.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, Marta Martín Ruiz.—9.469.

LA CORUÑA

Edicto

Don Antonio Miguel Fernández Montells, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, números 599/1992 y 600/1992, a instancia de don José Graña Sánchez y otros contra, «Cerámica Felpeté, Sociedad Anónima», y en tramite de ejecución número 132/92, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los nuevos Juzgados, calle Monforte, sin número, efectuándose el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme con las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 20 de marzo de 1996, a las diez y cincuenta horas. Tipo de licitación: Los dos tercios de los indicados en la descripción del bien, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, día 19 de abril de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 17 de mayo de 1996, a las diez y diez horas; en la que no se admitirán pos-

turas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se justiprecie el bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores (a excepción del acreedor demandante) deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, al que facilitarán los siguientes datos: Juzgado de lo Social número 2 de La Coruña, cuenta del Juzgado número 1532, clave 64, números expediente 599/1992 y 600/1992, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en la condición anterior y entendiéndose que acepta las obligaciones consignadas en la regla 6.^a

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que si hace uso de esta facultad habrá de verificarlo en los términos que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndole que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente lunes hábil, según la primera de estas condiciones.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca de naturaleza urbana, propiedad de la empresa «Cerámica Felpeté, Sociedad Anónima», situada en el municipio de Boimerto, lugar Arceo, domicilio en carretera de Boimerto-empalme a Lanza, sin número, zona 07, polígono 507, parcela 2.055. La finca objeto de valoración esten prácticamente ocupada por una nave de planta irregular destinada a la fabricación.

La superficie de la finca es aproximadamente de 11 ferrados o 6.985 metros cuadrados; la superficie planimétrica es de 6.907 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 207, de don Jesús Greco-García; sur, carretera de Boimerto a Lanza; este, don José Neijide Aguión, y oeste, don José García Rodríguez.

Tasada en 7.683.500 pesetas.

Dado en La Coruña a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Miguel Fernández Montells.—El Secretario.—9.470.

MADRID

Edicto

Doña Blanca Force Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en ejecución con el número 22/1994 seguidos a instancia de don Miguel Angel Martín González y cuatro más contra «Nuevas Técnicas de Reproducción, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la ejecutada, que, con su respectiva valoración, se describirá al final, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, el día 22 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, la primera subasta; en su caso, el día 19 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, la segunda subasta, y, en su caso, el día 10 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, la tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de Madrid, número de cuenta 2804, procedimiento número 22/1994 y acumuladas, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, presentando en esta Secretaría resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaría el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Bien que se subasta

Un scanner Crosfield Electronics Magnascan 6451E, número de serie 1383, peritado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Blanca Force Sánchez.—9.464.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa Casado Lendinez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Miguel Angel Diaz Ballesteros contra «3 Urtema, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Local comercial, destinado a ferretería, situado en la planta de la casa número 14 de la calle de la Salud, de Madrid, con fachada también a la calle de las Tres Cruces, a la que tiene dos huecos, que consta también de sótano, ocupando el referido local de superficie de 134 metros 16 decímetros cuadrados, y el sótano, 126 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada principal, con la calle de la Salud; por la derecha, entrando, con la casa número 12 de dicha calle; por la izquierda, con portal y hueco de escalera, por donde también tienen acceso, y local comercial dedicado a tienda de ultramarinos, y por el fondo, también fachada con la citada calle de las Tres Cruces. Cuota: 8,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid, finca número 23.930, al folio 67 del tomo 259.

Valor precio en zona y situación: 59.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 25 de marzo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de abril de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de mayo de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, interés y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 25 por 100 al menos del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2514 0000 0205 95, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta publica, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Casado Lendinez.—9.465.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Emilio Fernández de Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en los autos de ejecución seguidos con el número 213/1994 y acumuladas, en este Juzgado, sobre reclamación honorarios y cantidad, a instancia de don Carlos Ogando Valcárcel, don Julio Agrafojo Casaldoeiro y otros, contra la empresa «G. F. Hortensia, Sociedad Limitada», por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por el plazo de veinte días, los bienes embargados a la parte ejecutada, que luego se indicarán, y señalar para la celebración de la primera subasta

el día 22 de abril de 1996; en el caso de quedar desierta, para la segunda subasta el día 6 de mayo de 1996, con rebaja del 25 por 100, respecto a la anterior, y de quedar también desierta, para la tercera subasta el día 20 de mayo del corriente año, en la que no se admitirán posturas que no superen el 25 por 100 del justiprecio, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa Vina, «Edificio Juzgados», tercera planta, de esta ciudad de Santiago de Compostela, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, referencia 1589-64-213/1994, de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Senra, 3-5, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaria de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, acompañando resguardo de ella, a realizar en la cuenta expresada en dicho apartado.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

El presente edicto servirá, además de a los efectos de publicación, de notificación y citación, a todos efectos a las partes.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca 14.387. Rústica. Parcela de terreno destinada a elementos comunes, de la extensión de 755 metros 35 decímetros cuadrados, al sitio de Agro da Gándara, parroquia de Los Angeles, municipio de Brion. Inscrita al folio 210 del libro 156 de Brion, tomo 721; inscripción extensa que es la primera de la finca número 14.644. Tasada en 1.510.000 pesetas.

Lote 2. Finca 14.443. Rústica. Parcela de terreno de la extensión de 332 metros 39 decímetros cuadrados, al sitio de Agro da Gándara, parroquia de Los Angeles, municipio de Brion. Inscrición extensa que es la primera de la finca número 14.417 al folio 43 de ésta, mismo libro y tomo. Tasada en 664.000 pesetas.

Lote 3. Finca 14.445. Rústica. Parcela de terreno de la extensión de 213 metros 30 decímetros cuadrados, al sitio de Agro da Gándara, parroquia de Los Angeles, municipio de Brion. Inscrición extensa que es la primera de la finca número 14.417 al folio 43 de ésta, mismo libro y tomo. Tasada en 426.000 pesetas.

Lote 4. Finca 14.447. Rústica. Parcela de terreno de la extensión de 213 metros 30 decímetros cuadrados, al sitio de Agro da Gándara, parroquia de Los Angeles, municipio de Brion. Inscrición extensa que es la primera de la finca número 14.417 al folio 43 de ésta, mismo libro y tomo. Tasada en 426.000 pesetas.

Lote 5. Finca 14.449. Rústica. Parcela de terreno de la extensión de 213 metros 30 decímetros cuadrados, al sitio de Agro da Gándara, parroquia de Los Angeles, municipio de Brion. Inscrición extensa que es la primera de la finca número 14.417 al folio 43 de ésta, mismo libro y tomo. Tasada en 426.000 pesetas.

Lote 6. Finca 14.451. Rústica. Parcela de terreno de la extensión de 213 metros 30 decímetros cuadrados, al sitio de Agro da Gándara, parroquia de Los Angeles, municipio de Brion. Inscrición extensa que es la primera de la finca número 14.417 al folio 43 de ésta, mismo libro y tomo. Tasada en 426.000 pesetas.

Lote 7. Finca 14.453. Rústica. Parcela de terreno de la extensión de 213 metros 30 decímetros cuadrados, al sitio de Agro da Gándara, parroquia de Los Angeles, municipio de Brion. Inscrición

extensa que es la primera de la finca número 14.417 al folio 43 de ésta, mismo libro y tomo. Tasada en 426.000 pesetas.

Lote 8. Finca 14.455. Rústica. Parcela de terreno de la extensión de 213 metros 30 decímetros cuadrados, al sitio de Agro da Gándara, parroquia de Los Angeles, municipio de Brión. Inscripción extensa que es la primera de la finca número 14.417 al folio 43 de ésta, mismo libro y tomo. Tasada en 426.000 pesetas.

Lote 9. Finca 14.457. Rústica. Parcela de terreno de la extensión de 213 metros 30 decímetros cuadrados, al sitio de Agro da Gándara, parroquia de Los Angeles, municipio de Brión. Inscripción extensa que es la primera de la finca número 14.417 al folio 43 de ésta, mismo libro y tomo. Tasada en 426.000 pesetas.

Lote 10. Finca 14.459. Rústica. Parcela de terreno de la extensión de 327 metros 3 decímetros cuadrados, al sitio de Agro da Gándara, parroquia de Los Angeles, municipio de Brión. Inscripción extensa que es la primera de la finca número 14.417 al folio 43 de ésta, mismo libro y tomo. Tasada en 654.000 pesetas.

Lote 11. Finca 14.461. Rústica. Parcela de terreno de la extensión de 1.666 metros 35 decímetros cuadrados, al sitio de Agro da Gándara, parroquia de Los Angeles, municipio de Brión. Inscripción extensa que es la primera de la finca número 14.417 al folio 43 de ésta, mismo libro y tomo. Tasada en 3.332.000 pesetas.

Lote 12. Finca 14.764. Rústica. Finca a monte y prado denominada Pego, sita en Los Angeles, Ayuntamiento de Brión, de 1.500 metros cuadrados de superficie. Asiento número 164, folio 27 vuelto del tomo 45 del Diario. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Importa el total de la tasación: 10.642.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Negreira (La Coruña). Todas ellas libres de cargas registrales, y sin perjuicio de las derivadas de las leyes y normativa urbanística del término municipal de Brión, Plan Especial do Paseo Arboreada, Pedrouzos-Os Anxeles, publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 3 de noviembre de 1989, las fincas números: 14.443, 14.445, 14.447, 14.449, 14.451, 14.453, 14.455, 14.457 y 14.459.

Dado en Santiago de Compostela a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernández de Mata.—El Secretario.—9.466.

SEGOVIA

Edicto

Doña Angeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número de expediente AUMAC y otros, en trámite de ejecución número 130/1994, y Acumulado se sigue procedimiento a instancia de doña María del Carmen García Arranz y otros contra «Aldea Real, Sociedad Anónima Laboral», y «Alfarería Española, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.946.736 pesetas de principal, y 440.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada que, con su respectiva valoración, se describe al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 27 de marzo de 1996, la segunda el día 10 de abril de 1996 y la tercera subasta el día 30 de abril de 1996, señalándose como hora de celebración para todas ellas a las diez treinta bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta acreditándolo.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realizara en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3928000064-0130/94 y acumulado.

Undécima.—Obran en la Secretaría de este Juzgado de lo Social las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de la finca. Previéndose a los licitadores que conforme a lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no tendrán derecho a exigir ningún otro título de los que en dicha Secretaría obran.

Bien objeto de subasta

Unico lote. Finca número 9.514, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.379 libro 78, folio 37, del término municipal de Aldea Real (Segovia), y de las naves edificadas dentro de ella. Valorada en 49.416.000 pesetas.

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expidió el presente en Segovia a 6 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Angeles Bermúdez Méndez.—9.467.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez de lo Social número 9 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 128/1994, se sigue ejecución dimanante de los autos números 1.113/1993, instados por don Pedro Mela Gómez y otros, contra «Muebles Macarena, Sociedad Anónima», y don Fran-

cisco Martínez Polo López, domiciliada en Sevilla, plaza del Pumarejo, número 4, en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Niebla, número 19, a las once horas, en un solo lote.

La primera por el tipo de tasación, el 26 de marzo próximo.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el 29 de abril.

La tercera, el 28 de mayo siguiente, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento bancario destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida República Argentina, número 9, consignándose como referencia 402800064111393, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado previa la consignación correspondiente en la entidad bancaria descrita, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, haciéndose constar que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma legal a la parte ejecutada para el caso de que no sea posible verificarlo en forma legal.

Bienes objeto de subasta

Finca número 11.019-N. Urbana: Local comercial en planta baja de casa en esta capital, calle Aniceto Sáenz, números 1, 3 y 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 1.053, libro 1.052, folio 47.

Finca número 11.020. Urbana: Local comercial en planta baja de la casa en esta capital, calle Aniceto Sáenz, números 1, 3 y 5. Inscrita al tomo 1.053, libro 1.052, folio 50.

Finca número 11.021. Urbana: Local comercial de la planta baja de la casa en esta capital, calle Aniceto Sáenz, números 1, 3 y 5. Inscrita al tomo 1.053, libro 1.052, folio 53.

Finca número 16.956. Urbana: Piso c de la planta segunda alta de la casa en esta ciudad, prolongación de la calle Florencio Quintero, edificada sobre el solar número 17 del parque los Naranjos. Superficie interior de 74 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.105, libro 1.104, folio 28.

Finca número 11.017. Urbana: Local comercial de la planta baja de la casa en esta capital, calle Aniceto Saenz, números 1, 3 y 5. Inscrita en el tomo 1.105, libro 1.104, folio 31.

Finca número 11.018. Urbana: Local comercial de la planta baja de la casa en esta capital, calle Aniceto Saenz, números 1, 3 y 5. Inscrita en el tomo 1.053, libro 1.052, folio 44.

Se hace constar expresamente que las seis fincas descritas y objeto de subasta, salen en un solo lote y por el precio de tasación de 48.954.798 pesetas.

Dado en Sevilla a treinta y uno de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—9.468.